

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 008

DE DE 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2010 EN LA MODALIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA CONTRATACION DE LA CONTINUIDAD Y AMPLIACION DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales en particular las que se le otorgan En los Artículos 311 y 313 numerales 1, 3 y 6 de la Constitución Política el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Artículo 1° del Acuerdo 06 de 2008, Acuerdo 031 de Diciembre de 1996 y el Acuerdo 006 de Junio 5 de 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, por el término de dos (2) meses, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para la asunción de compromisos con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, en la modalidad de Vigencias Futuras Ordinarias, para la contratación de la continuidad y ampliación del aseguramiento de los afiliados del Régimen Subsidiado en Salud en el Distrito de Barranquilla e Interventoría de los afiliados del Régimen Subsidiado en Salud, del período 1° de Enero a 31 de Marzo de 2010, en la cuantía de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$39.950'595.729), conforme al siguiente detalle:

[Handwritten signature]

ASIGNACION	2009	2010	TOTAL
RESOLUCION 1947	6.087.386.912	6.087.386.912	12.174.773.824
RESOLUCION 1947	2.393.356.950	2.393.356.950	4.786.713.900
SUBTOTAL	8.480.743.862	8.480.743.862	16.961.487.724
CONTINUIDAD PLENO	25.567.759.274	25.567.759.274	51.135.518.548
CONTINUIDAD PLENO	290.168.055	290.168.055	580.336.110
CONTINUIDAD DESPLAZADOS	1.671.608.039	1.671.608.039	3.343.216.078
CONTINUIDAD PARCIALES	1.038.010.792	1.038.010.792	2.076.021.584
SUBTOTAL	28.567.546.160	28.567.546.160	57.135.092.320
AMPLIACION DE COBERTURA	0	2.824.020.201	2.824.020.201
SUBTOTAL	0	2.824.020.201	2.824.020.201
INTERVENTORIA EXTERNA	78.285.506	78.285.506	156.571.012
SUBTOTAL	78.285.506	78.285.506	156.571.012
TOTAL	37.126.575.528	39.950.595.729	77.077.171.256

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 008

DE DE 2009

"POR MEDIO DELCUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2010 EN LA MODALIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA CONTRATACION DE LA CONTINUIDAD Y AMPLIACION DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

PARAGRAFO: Para la Vigencia 2009 se dispone de 37.126.575.528 para la Financiación de la Contratación correspondiente a la contrapartida mínima incluida del 15%

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Pública Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2009 y 2010 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P. a los días del mes de ^{25 SET. 2009} de 2009


JORGE ÁNGEL BELLO
Presidente


LUIS ZAPATA DONADO
Primer Vicepresidente


JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE EN COMISIONES CONJUNTA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

23

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 25 de Septiembre de 2009, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2.010 EN LA MODALIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**” para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales y la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 10 de Septiembre de 2009 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación, el día 15 de Septiembre de 2009.

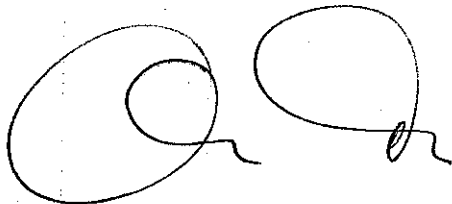


MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 25 de Septiembre de 2009, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2.010 EN LA MODALIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla